



Pronunciamiento sobre la posición de la UCR en torno a la transformación de los Colegios Universitarios en universidades estatales

Acuerdo firme de la sesión 4257, artículo 8, celebrada el 15 de abril de 1997

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que el Consejo Universitario, en acatamiento del artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, presente ante esa Asamblea, la posición oficial correspondiente sobre estos Proyectos de Ley.
2. La importancia y la vigencia del objetivo principal para los que fueron creados los Colegios Universitarios, como instituciones que ofrecen una educación parauniversitaria, con cierto grado de especialidad, formando técnicos profesionales que cubren las necesidades del mercado laboral a corto plazo.
3. Que con la transformación de los Colegios Universitarios en universidades estatales se desvirtuaría el espíritu por el cual se crearon en 1980 (Ley N° 6541), dejando un vacío en un nivel importante de la educación costarricense. *Universidad de Costa Rica - Consejo Universitario*
4. Que en el transcurso de casi tres décadas las universidades estatales han promovido el acceso a la educación superior y el desarrollo integral en todo el territorio nacional, por medio de sus 46 Sedes, gracias a la docencia, la investigación y la acción social, haciendo un esfuerzo de acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte, con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico.
5. Que en las zonas donde se propone la transformación de Colegios Universitarios en universidades ya están presentes las universidades estatales.
6. La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada para crear más universidades estatales.
7. La necesidad de fortalecer e intensificar el trabajo ya iniciado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la elaboración de un Proyecto de Coordinación Conjunto con las Universidades Estatales y los Colegios Universitarios, con el fin de



coordinar esfuerzos para garantizar un uso más eficiente de los recursos universitarios en todo el país.

ACUERDA:

1. Reiterar ante la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir en el desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso plasmado en sus Sedes Regionales.
2. Reafirmar la importancia y la vigencia del objetivo principal para el que fueron creados los Colegios Universitarios.
3. Solicitar al Rector de la Universidad de Costa Rica que inste a CONARE para que presente, a los respectivos Consejos Universitarios, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, la propuesta de articulación entre la educación universitaria y parauniversitaria estatales, de tal forma que garantice el desarrollo armonioso de la educación superior en las zonas que lo necesitan. Esta propuesta debe incluir la definición de políticas y las estrategias necesarias para su aplicación. La propuesta debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Desarrollar un sistema de coordinación permanente entre CONARE y los Colegios Universitarios, con el fin de plantear soluciones integradas a la educación superior.
 - b) Establecer un mecanismo que garantice el apoyo permanente mutuo entre las universidades estatales y los Colegios Universitarios, en las áreas de docencia, investigación y acción social.
 - c) Establecer un sistema de acreditación de los Colegios Universitarios que facilite el reconocimiento o equiparación de los estudios realizados por los graduados de estos Colegios, en el sistema universitario público costarricense.
 - d) Implementar un programa conjunto de desarrollo regional que prevea la coordinación de las Sedes Regionales de las cuatro universidades estatales.
4. Reiterar a la Asamblea Legislativa que la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal.



5. Manifiestar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario considera contraproducente la aprobación de los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Cartago y de la Universidad del Pacífico, por cuanto además de lo ya señalado, se generaría un vacío en el sistema educativo nacional y aumentaría la ineficiencia en la utilización de los recursos.